

RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2019 CONCEJO MUNICIPAL

Nosotros:

Isrrael Páez Peraza en calidad de presidente del Concejo Municipal.

Pedro Nel Guzmán Espitia en calidad de primer vicepresidente del Concejo Municipal.

Milton Arturo Valbuena en calidad de segundo vicepresidente del Concejo Municipal.

Y los Honorables Concejales Digman Ancel Rojas, Ninfa Stella Reyes, Camilo Pinilla, Ovidio Parra Peña, Humberto Arévalo, Rodolfo Villalobos. Como miembros de esta corporación:

Extendemos un cordial saludo a todos los presentes, y nos dirigimos a ustedes hoy 27 de diciembre de 2019, ya que ha llegado el momento de clausurar este periodo de Administración 2016- 2019 Acudimos hoy, a este recinto en nuestra condición de representantes del Honorable concejo Municipal, el más alto honor y compromiso que nos ha deparado la vida. Lo hacemos con la íntima convicción de haber cumplido el mandato que la corporación nos impuso hace cuatro años y de dejar una senda marcada y un camino recorrido para que nuestro municipio sea, cada vez, más igualitario, y para derrumbar las barreras de la exclusión que ha caracterizado a nuestra sociedad durante décadas. Siempre hubiésemos querido hacer más o avanzar más rápido, pero lo que hemos logrado tiene la dimensión de ser un cambio histórico, no solo en los resultados, sino especialmente en la visión del municipio. Los Buenavistenses querían que la relación entre la Alcaldía y el Concejo Municipal, fuera una relación constructiva que despejara todas las dudas sobre intereses particulares y propósitos escondidos. Lo que querían oír de esta relación eran propuestas y programas, debates sobre la situación del municipio y no acuerdos para conformar coaliciones e imponer las mayorías. Ese fue el tipo de relación que le dimos al Municipio en este año de secciones. La Alcaldía mantuvo su independencia para adelantar su gestión y responder por ella y el Concejo conservó su rol de aprobar el camino y exigir cuentas. Cuánto ganó la democracia local con ese modelo. Los ciudadanos, nos concedieron la responsabilidad de cambiar radicalmente las relaciones entre los actores políticos, liberar de clientelismo la administración pública y construir capacidades en el gobierno para ser más eficaces en la garantía efectiva del ejercicio de los derechos de la ciudadanía. Con ustedes establecimos una relación de independencia basada en una especie de catálogo que planteamos desde el primer momento y que cumplimos fielmente.

Los principios que nos sirvieron de guía fueron la independencia, el respeto, la publicidad de la gestión, la transparencia en los actos de gobierno, la relación basada en el ejercicio de derechos y no en el otorgamiento de favores, el reconocimiento mutuo, la permanente rendición de cuentas. En el Concejo tuvimos la oportunidad de presidir este año, abordando temas de interés social, donde se tuvieron aspectos solicitados por la comunidad, que sin lugar a dudas dejarán grandes resultados en materia de inversión social, económica y de desarrollo territorial. Cumplimos con nuestros deberes constitucionales, legales y reglamentarios, ejerciendo el debido Control Político, atendiendo a las comunidades, estudiando iniciativas presentadas por el Ejecutivo municipal y por miembros del concejo que hacen parte de nuestra Corporación, realizando visitas a las obras de infraestructura, en materia vial, de educación, salud y deporte. Este cuatrienio de debates quedará grabado en nuestra memoria, porque logramos avanzar en temas sociales en los que estábamos en mora de ejecutar en el municipio de Buenavista. Por eso quisimos responderle a nuestra comunidad con 17 acuerdos aprobados y con solo 3 proyectos de acuerdos no aprobados, que tal vez fueron en su momento cuestionados que porque fueron rechazados pero esta corporación siempre cada decisión tomada la hizo con el fin de cumplirle a la comunidad y pensando en el bienestar de nuestro bello Municipio. Con orgullo podemos decir que este ha sido uno de los años en los que la Corporación le ha respondido mejor a la ciudadanía; con Acuerdos pensados para la comunidad, de Políticas Públicas Sociales que se convierten en el fundamento de una sociedad próspera, equitativa y con bienestar para todos. Este fue el año de los derechos y oportunidades de los Buenavistenses. Así mismo logramos fortalecer parte de la calidad de vida y dignidad humana en nuestro municipio con la aprobación de Acuerdos municipales para el apoyo y el acompañamiento del desarrollo social Buenavistense. Este año fue un año difícil para nuestras labores, pero logramos con todo el cariño que le profesamos al pueblo Buenavistense, cumplir con nuestros deberes como Concejales. Para nosotros ha sido un honor representarlos en la Corporación como Presidente, y Concejales de este hermoso Municipio esperamos que su voto de confianza haya sido retribuido con nuestro accionar, siempre hemos trabajado con rectitud, buscando el bienestar de todos y propiciando espacios de concertación para hacer del Concejo un Recinto Sagrado de la Democracia. Hoy que tenemos la oportunidad de rendir cuentas ante ustedes queremos decirles GRACIAS, por su acompañamiento a la Administración Municipal, en cabeza del señor Alcalde gracias por su confianza y su voluntad para hacer de Buenavista un territorio próspero. Para finalizar, los invitamos a que sigamos gestionando y dejando grandes avances para Buenavista, buscando dejar unos insumos indispensables para continuar trabajando por las comunidades, con Buenavista en el Corazón. Agradecemos a quienes entendieron que este cambio de modelo en las relaciones entre el concejo y la

alcaldía iba a redundar en beneficio de la ciudadanía y del fortalecimiento de nuestras instituciones. A los funcionarios que cumplieron su rol con lealtad les expresamos nuestra más profunda gratitud personal. A quienes nos dieron la oportunidad de continuar ejerciendo desde nuestra condición como concejales, seguiremos haciendo control político a la administración municipal, con una crítica constructiva, sin conductas mal intencionadas trabajaremos de la mejor forma de la mano del ejecutivo. Y quienes no continuamos agradecemos por darnos el privilegio de haber sido miembros de este Concejo y como ciudadanos seguiremos velando por los intereses de nuestra comunidad. Gracias Dios los bendiga.

RELACION DE ACUERDOS APROBADOS:

- **ACUERDO N° 001** (Febrero 18 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). La suma de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS (\$ 148.254.414). Recursos solicitados por la Administración Municipal con el fin de adicionar los recursos disponibles para cubrir los compromisos que el Municipio adquirió a 31 de diciembre de 2018, los cuales constituyo como reserva presupuestal mediante decreto 054 de 2018.

ACUERDO N° 002 (Febrero 27 de 2019)

- POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). La suma de cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta y tres pesos. El alcance de este acuerdo es la adición de recursos del sistema General de participaciones al presupuesto de la presente vigencia, con el fin de dar cumplimiento a lo proyectado en materia de inversión en el plan de Desarrollo 2016-2019.

ACUERDO N° 003 (Marzo 14 de 2019)

- POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2019). La suma de mil ochocientos cincuenta y dos millones ochocientos veintiún mil seiscientos catorce pesos. Atendiendo a lo dispuesto en la normatividad vigente, estos recursos fueron incorporados al presupuesto de la presente vigencia guardando estricta observancia de su origen o procedencia y al cumplimiento del plan de Desarrollo, para su incorporación se tuvo en cuenta algunos proyectos de la vigencia 2018 que quedaron sin ejecutar, lo

mismo que saldos de proyectos que fueron parcial o totalmente ejecutados y en donde quedaron saldos de recursos sin comprometer.

ACUERDO No. 004 (Marzo 15 de 2019)

- **POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DEL ACUERDO N° 020 DE DICIEMBRE 28 DE 2018”.**

El concejo Municipal mediante acuerdo No. 020 de 28 de diciembre de 2018, autorizo al Alcalde Municipal de Buenavista Boyacá, para contratar una operación de crédito público interno hasta por la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MLTE. Para la ejecución del proyecto **“MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIUIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS EN EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, CENTRO ORIENTE”** El artículo cuarto del acuerdo 020 de diciembre 28 de 2018, limito las facultades al Alcalde Municipal hasta el 31 de diciembre de 2018. Por tal razón se hizo necesario modificar este artículo con el fin de concederle nuevas facultades al señor Alcalde para que se pudiera llevar a cabo este empréstito y poder satisfacer necesidades que estaban insatisfechas a la comunidad Buenavistense. Teniendo en cuenta que el acuerdo 020 de 28 de diciembre 28 de 2018, se encontraba en firme a la fecha pues contra él no se había presentado ningún recurso.

ACUERDO No. 005(Junio 20 de 2019)

- **“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE BUENAVISTA PARA CONSTITUIR, PATRIMONIOS AUTÓNOMOS, NEGOCIOS FIDUCIARIOS Y TRANSFERIR A TITULO GRATUITO PREDIOS PARA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y PRIORITARIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA DEL GOBIERNO NACIONAL”.**

Se aprobó a solicitud del Ministerio de Vivienda ciudad y territorio y atendiendo los preceptos legales, la Administración Municipal presento al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo 007 de 2019, con el fin de continuar con el proceso de construcción del proyecto de vivienda de interés prioritario denominado **“SANTA ISABEL”** a desarrollarse en este municipio. Ya que estos proyectos de vivienda de interés prioritario dentro del programa de vivienda gratuita del gobierno nacional, han tenido inconvenientes de financiación por parte de las entidades crediticias, sin embargo el gobierno nacional le solicito al Fondo Nacional del Ahorro la posibilidad de apalancar con recursos estos proyectos y el Fondo

Nacional del Ahorro solicita como requisito que se conformen patrimonios autónomos para asegurar la culminación de esos proyectos.

Por este motivo era indispensable contar con esta autorización al Ejecutivo Municipal para constituir patrimonios autónomos y así desempantanar el proyecto y poder darle continuidad con el acompañamiento del Ministerio de Vivienda y Territorio.

ACUERDO No. 006 (Julio 05 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019”. suma de CIENTO OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$ 108.520.872), esto debido a que se hizo necesario modificar algunas apropiaciones presupuestales dentro del presupuesto de gastos, de partidas que en el momento son insuficientes para atender compromisos indispensables para la buena marcha de la administración, lo mismo que para apalancar proyectos en ejecución que no cuentan con recursos suficientes para llevar a buen término su ejecución, de conformidad con el artículo 89 del acuerdo 019 de 2008.

ACUERDO No. 007 (Agosto 10 de 2019)

- POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACION CORRESPONDIENTE A LAS DISTINTAS CATEGORIAS DE EMPLEOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUENAVISTA BOYACÁ. Recursos que fueron aprobados de conformidad con el numeral 6 del Artículo 313 de la Constitución Política nacional corresponde a los Concejos *“Determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias; las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos; crear, a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta”*.

ACUERDO No. 008
(Agosto 13 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE VIATICOS PARA LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, BOYACA. Recursos aprobados teniendo en cuenta que es deber de la Administración Municipal de Buenavista Boyacá, fijar la escala de viáticos para los empleados de la administración central del municipio con el fin de proporcionarle al empleado manutención y alojamiento en los diferentes desplazamientos que deba cumplir en comisiones de servicio dentro del interior del país. Y teniendo en cuenta el inciso segundo del artículo 112 de la ley 136 de 1994 establece que ...corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignarán al alcalde para comisiones dentro del país y para las comisiones al exterior corresponde al Gobierno Nacional definir el monto de los viáticos.

ACUERDO No. 009

(Agosto 27 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA – BOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019. la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y CINCO MIL DOCIENTOS PESOS (\$ 73.035.200), esto debido a que se hizo necesario modificar algunas apropiaciones presupuestales dentro del presupuesto de gastos, de partidas que en el momento son insuficientes para atender el servicio de transporte escolar, con el fin de garantizar la permanencia en el sistema de los estudiantes Buenavistenses.

ACUERDO No. 010

(Agosto 29 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). Esto teniendo en cuenta que el Ministerio de Salud y la Protección Social, por intermedio de la Dirección de Financiamiento Sectorial, publicó en su página web, el monto estimado de recursos con destino al financiamiento del Régimen Subsidiado para la vigencia fiscal de 2019, en donde estimado de los recursos del FOSYGA fue de \$ 2.150.173.990.

Y Que lo presupuestado inicialmente para financiar el Régimen Subsidiado por la fuente de Financiación del FOSYGA, fue la suma de \$ 2.125.117.243; por lo que se hizo necesario adicionar el valor de más, que asciende a la suma de \$ 25.056.747, de acuerdo a la información reportada por el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Que la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud ADRES, publico la liquidación mensual de afiliados por EPS y Entidad Territorial, Agosto -2019, por valor de \$ 36.464.202, por lo que se hace necesario calcular el valor hasta el 31 de diciembre de 2019 de los recursos del FONPET - Departamento, con destino al financiamiento del Régimen Subsidiado. Por tal razón era necesario adicionar estos recursos al presupuesto principal del municipio registrándolos como sin situación de fondos.

ACUERDO No. 011
(Septiembre 26 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019. La suma de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 17.500.000 esto debido a que se hizo necesario realizar modificaciones a algunas apropiaciones presupuestales dentro del presupuesto de gastos, de partidas que en el momento son insuficientes para atender compromisos indispensables para la buena marcha de la administración, lo mismo que para apalancar proyectos en ejecución que no cuentan con recursos suficientes para llevar a buen término su ejecución, de conformidad con el artículo 89 del acuerdo 019 de 2008.

ACUERDO No. 012
(Octubre 15 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). Esto teniendo en cuenta Que mediante Resolución 2957 del 03 de septiembre de 2019, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ordeno a la Unidad de Gestión - Consorcio Comercial FONPET 2017, realizar el giro de recursos por concepto de excedentes del Sector Propósito General del Municipio de Buenavista - Departamento de Boyacá, la suma de NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS (\$938.227.128), recursos del FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES - FONPET.

Que el artículo 147 de la ley 1753 de 2015 determina que...Las entidades territoriales que alcancen el cubrimiento del pasivo Pensional en los términos del marco jurídico vigente, destinarán los recursos excedentes en el Fonpet, para la financiación de proyectos de inversión y atenderá la destinación específica de la fuente de que provengan estos recursos.

Es decir se hizo necesario incorporar esos recursos al presupuesto de la presente vigencia respetando su origen y destino, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal.

ACUERDO No. 013
(Noviembre 23 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACÁ, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). Esto teniendo en cuenta Que mediante resolución N° 094 de 2019, fueron girados al municipio los recursos del recaudo del 30% del impuesto al cigarrillo y tabaco nacional y extranjero del periodo 01 de enero a 31 de diciembre de 2018, por parte de INDEPORTES Boyacá por valor de \$ 2.318.534,16. De conformidad con la circular externa 04 de 2015 emanada de COLDEPORTES, los rubros de inversión respecto al 30% de los recursos correspondientes al impuesto a los cigarrillos nacionales y extranjeros que se expendan al público en todo el territorio nacional transferidos por los departamentos a los municipios deberán ser destinado a programas de Deporte Formativo. Por esto se hizo necesario adicionar estos recursos al presupuesto principal del municipio para su ejecución.

ACUERDO No. 014
(Noviembre 24 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA TRASLADO DENTRO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA - BOYACA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019. En la suma de DOCE MILLONES DE PESOS (\$ 12.000.000), Que mediante decreto 050 de diciembre 18 de 2018 se liquido el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal de dos mil diecinueve (2019). Por esto se hace necesario realizar modificaciones algunas apropiaciones presupuestales dentro del presupuesto de gastos, de partidas que en el momento son insuficientes para atender compromisos indispensables para la buena marcha de la administración, lo mismo que para apalancar proyectos en ejecución que no cuentan con recursos suficientes para llevar a buen término su ejecución, de conformidad con el artículo 89 del acuerdo 019 de 2008.

ACUERDO No. 015
(Noviembre 28 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL VEINTE (2020). En la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL DIECISEIS PESOS MLTE (\$ 8.223.750.016) recursos aprobados con el fin de ejecutar los proyectos

convenientes para la buena marcha del municipio y dar cumplimiento a nuestro plan de Desarrollo.

ACUERDO No. 016
(Noviembre 29 de 2019)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUENAVISTA BOYACA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE DOS MIL DIECINUEVE (2019). Esto teniendo en cuenta Que el artículo 147 de la ley 1753 de 2015 autorizó, entre otros, la destinación de los recursos de excedentes del sector salud del FONPET, para financiar exclusivamente el Régimen Subsidiado cuando no existan obligaciones pensionales pendientes con el Sector Salud o cuando éstas estén plenamente financiadas.

Que el artículo 45 de la ley 1873 de 2017 dispone que (...) el Fonpet deberá efectuar el giro de recursos acumulados en el sector salud a 31 de diciembre de 2017, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES), correspondiente a las entidades territoriales para las cuales, a esa misma fecha de corte, se haya determinado la no existencia de pasivos pensionales del sector salud o que los mismos se encuentren totalmente financiados, de acuerdo con el registro en el Sistema de Información del Fonpet, según los requerimientos de cofinanciación del gasto corriente del régimen subsidiado y la programación de caja, que establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Las entidades territoriales registrarán presupuestalmente sin situación de fondos estas operaciones y realizarán el respectivo registro contable con base en la información que suministre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que mediante resolución N°. 2722 de Octubre 11 de 2019, el Ministerio de Salud y Protección Social, efectuó una desagregación y la modificación de unas asignaciones en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social con destino al Régimen Subsidiado.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante anexo a la resolución N° 2722 de Octubre 11 de 2019, distribuyo recursos FONPET para el aseguramiento del Régimen Subsidiado para Departamentos y Municipios, asignándole al Municipio de Buenavista la suma de \$115.328.058.

Por esta razón se hizo necesario adicionar estos recursos al presupuesto principal del municipio registrándolos como sin situación de fondos.

ACUERDO No. 017
(Diciembre 10 de 2019)

- POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUENAVISTA BOYACA PARA QUE A TITULO DE COMPRAVENTA ADQUIERA UN

PREDIO DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA, PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO URBANO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993, MODIFICADO POR EL ARTICULO 210 DE LA LEY 1450 DE 2011 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 953 DE 2013.

Esto teniendo en cuenta:

Que el Alcalde Municipal de Buenavista, solicito a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) autoridad ambiental competente, identificara, delimitara y priorizara un área de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua el acueducto urbano.

Que mediante informe técnico DGOAT N° 0416 de noviembre 21 de 2019 la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) autoridad ambiental competente, una vez realizado el proceso de identificación, delimitación y priorización declaro que el predio denominado "LOTE DE TERRENO #2, se ubica en una PRIORIZACION MUY ALTA.

- Que para la implementación de acciones orientadas a la protección y conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto urbano se hace necesario que el municipio adquiera el predio denominado "LOTE DE TERRENO #2, ubicado en la vereda San Pedro, identificado con cedula catastral N° 15109000100030173000 y matricula inmobiliaria 072-82344.
- Que el proyecto COMPRA DE PRDIOS DE INTERES HIDRICO, se enmarca dentro Plan de Desarrollo 2016 – 2019 "SOMOS BUENAVISTA! Respeto - Desarrollo - Oportunidades.", así: **Sector 13:** Medio Ambiente, **Programa 24:** Buenavista respeta el medio ambiente, **Objetivo del programa:** Implementar acciones para regular y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, el uso sostenible de los bosques y la biodiversidad, **Objetivo 29:** Realizar campañas educativas y para concientizar a nuestros pobladores de la importancia de la protección, reforestación, conservación del medio ambiente, promoviendo acciones para la recuperación del mismo, **meta de producto 112:** realizar la adquisición de cuatro (4) predios de interés hídrico.

En conclusión se aprobaron estos recursos con el fin de dar cumplimiento a nuestro plan de Desarrollo y satisfacer las necesidades de nuestros Buenavistenses y poder contribuir al buen desarrollo de nuestro Municipio. Ejerciendo con responsabilidad nuestro rol y cumpliendo con nuestro plan de acción y plan anticorrupción 2019. Gracias y bendiciones.